



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1181.

CHIGUAYANTE, 20 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

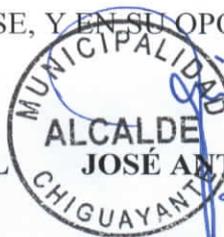
DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ “Apoyo a deportistas del Club de Basquetbol Leonera de Chiguayante, en la inscripción para participar en la liga provincial de basquetbol”, traducidos en movilización y alimentación, por un monto de \$400.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$500.000.- (tres cientos mil pesos) para costos traslados y alimentación durante el año.
3. Gírese la suma de \$400.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos) a la Sra. Lorena Sanhueza Zúñiga, bajo la modalidad fondos a rendir, para asumir los costos de inscripción en torneos.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LST/APS/UPLA/ctl
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Organizaciones comunitarias
- UPLA
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....20 JUN 2014 HORA 11:32
PROCEDENCIA.....Alcaldía
FIRMA.....JSV.....2